



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TC - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900015225
Fecha de solicitud	26/06/2025
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de noviembre de 2018, solicito la siguiente información. .-¿Cuántas personas de entre 0 y 17 años recibieron una sentencia condenatoria por la comisión de algún delito? Favor de desglosar la información por año y tipo de delito por el que recibieron una condena (homicidio, robo, narcomenudeo, etc.).
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	14/08/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	03/07/2025
Incompetencia	3	01/07/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900015225
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/0150/2025
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/553/2025
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 05 de agosto de 2025.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información Pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, a las diez horas con treinta y un minutos, correspondiéndole el folio **PNT 271473900015225**, registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/0150/2025**, mediante la cual requiere: **“----Entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de noviembre de 2018, solicito la siguiente información. .-¿Cuántas personas de entre 0 y 17 años recibieron una sentencia condenatoria por la comisión de algún delito? Favor de desglosar la información por año y tipo de delito por el que recibieron una condena (homicidio, robo, narcomenudeo, etc.).....(sic).....”**-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900015225**, recibida el veintiséis de junio de dos mil veinticinco, a las diez horas con treinta y un minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“----Entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de noviembre de 2018, solicito la siguiente información. .-¿Cuántas personas de entre 0 y 17 años recibieron una sentencia condenatoria por la comisión de algún delito? Favor de desglosar la información por año y tipo de delito por el que recibieron una condena (homicidio, robo, narcomenudeo, etc.).....(sic).....”**-----

Por lo que, se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/DTIC/640/2025	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Lic. Elvis Pereyra Culebro

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se **entregará en el estado en que se encuentre**, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
Cúmplase.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----CONSTE.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad Portal de la Información de fecha 05 de agosto de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900015225. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, junio 30 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/482/2025

ELVIS PEREYRA CULEBRO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/150/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de noviembre de 2018, solicito la siguiente información.

.-¿Cuántas personas de entre 0 y 17 años recibieron una sentencia condenatoria por la comisión de algún delito?

Favor de desglosar la información por año y tipo de delito por el que recibieron una condena (homicidio, robo, narcomenudeo, etc.)...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **08 de julio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA



C.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**



Tel. 993 592 2780 ext. 4070 Y 4072
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 02 de julio de 2025
Oficio N° TSJ/DTIC/640/2025

LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En atención al oficio número TSJ/UT/482/2025, recibido por esta área y relacionado con la solicitud de información identificada con el folio PJ/UT AIP/150/2025, mediante el cual se requiere conocer: **“¿Cuántas personas de entre 0 y 17 años recibieron una sentencia condenatoria por la comisión de algún delito entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de noviembre de 2018?”** Me permito informar lo siguiente: Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros y bases de datos disponibles del sistema penal acusatorio, se localizaron los datos siguientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ELVIS PEREYRA CULEBRO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



C.c.p. Archivo.
LIC.EPC /JAP/ mavv.

En atención al oficio número TSJ/UT/482/2025.

AÑO DE LA SENTENCIA	DELITOS	EDAD DEL SENTENCIADO	TOTAL DE SENTENCIADOS
2013	Delitos contra la salud - Narco menudeo (Ley General de Salud)	14	1
	Pederastia	15	2
	Violación	15	1
	Delitos contra la salud - Narco menudeo (Ley General de Salud)	16	1
	Homicidio, Violación	16	1
	Robo	16	4
	Delitos contra la salud - narcomenudeo	17	2
	Homicidio	17	2
	Omisión de impedir la comisión de un delito	17	1
	Pederastia	17	1
	Robo	17	2
	Secuestro	17	1
	Violación	17	1
	Violación a la ley general de población	17	1
2014	Robo	14	1
	Delitos contra la salud - narcomenudeo	15	1
	Pederastia	15	2
	Robo	15	3
	Lesiones, Violación	16	1
	Pederastia	16	1
	Robo	16	1
	Daños, Homicidio	17	1
	Delitos contra la salud - narcomenudeo	17	1
	Extorsión, Secuestro	17	1
	Homicidio	17	2
	Lesiones	17	2
	Pederastia	17	1
	Robo	17	10
2015	Lesiones	12	1
	Pederastia	15	3
	Homicidio, Lesiones	16	1
	Lesiones, Robo	16	1
	Pederastia	16	4
	Robo	16	5
	Robo, Violación	16	1
	Secuestro	16	2
	Delitos contra la salud - Narco menudeo (Ley General de Salud)	17	1
	Homicidio	17	3
	Pederastia	17	1
	Robo	17	8
	2016	Daños, Robo	14
Evasión de presos, Lesiones		14	1
Robo		14	1

	Evasión de presos, Lesiones	15	1
	Pederastia	15	1
	Robo	15	5
	Robo	16	8
	Contra la seguridad y el orden en los centros de detención o internamiento	17	1
	Daños, Robo	17	1
	Evasión de presos, Lesiones	17	1
	Homicidio	17	2
	Pederastia	17	1
	Robo	17	11
	Robo, Violación	17	1
	Violación	17	1
2017	Pederastia	13	1
	Robo	14	2
	Homicidio	15	1
	Robo	15	7
	Delitos contra la salud - narcomenudeo	16	3
	Pederastia	16	1
	Portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejercito armada y fuerza aérea, Poseción de cartucho para armas de fuego de uso exclusivo del ejercito armada y fuerza aérea	16	1
	Robo	16	9
	Secuestro	16	1
	Daños, Lesiones	17	1
	Delitos contra la salud - Narco menudeo (Ley General de Salud)	17	1
	Delitos contra la salud - narcomenudeo	17	1
	Homicidio	17	1
	Lesiones, Pederastia	17	1
	Lesiones, Robo	17	1
	Portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejercito armada y fuerza aérea, Poseción de cartucho para armas de fuego de uso exclusivo del ejercito armada y fuerza aérea	17	1
Robo	17	15	
2018	Robo	14	2
	Asociación delictuosa, Extorsión	15	1
	Lesiones, Robo	15	1
	Robo	15	5
	Secuestro	15	1
	Asociación delictuosa, Extorsión	16	1
	Portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejercito armada y fuerza aérea	16	1
	Robo	16	5
	Secuestro	16	1
	Robo	17	10
	Secuestro	17	3

